

000527

DECRETO EXENTO N.

ANGOL, 06 ABR 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 69 de fecha 19 de Enero del Año 2021, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol” ID = 2743-3-LP21 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone adjudicar al oferente CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA RUT 76.924.849-8 en la suma de \$ 55.917.837 - impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 7, de fecha 26 Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de la obra “Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol” ID = 2743-3-LP21 entre la Municipalidad de ANGOL y CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA por el monto de \$ 55.917.837.- impuesto incluido y 120 días de ejecución.

2.- Devuélvase las garantías de seriedad de oferta de la propuesta “Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol” ID = 2743-3-LP21:

- * Deposito a la vista N°014693-7, Banco de Chile, por un monto de \$1.800.000, oferente Jaime Ferreira Ferreira.
- * Certificado de Fianza N°B0085505, de MasAVAL por un monto de 58 UF, oferente INVERSIONES SAN ALONSO SPA
- * Póliza de Garantía N°3012021124787, de AVLA, monto 62 UF, oferente Constructora Ferreira Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/JES/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)